CONSORCIO INTERFAC 2025	**INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, JURIDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, ZONAS DESCONCENTRADAS ASIGNADAS LOGISTICAMENTE Y CPMS FAC CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DOCUMENTOS** **Manual de funciones y procedimientos**

CARGO	FUNCIONES
Inspector SISOMA	Verificar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del contratista, conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
	Supervisar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y la aplicación de protocolos de seguridad para las actividades constructivas (trabajo en alturas, manipulación de herramientas, electricidad, etc.).
	Inspeccionar las condiciones de seguridad de los frentes de trabajo, equipos y maquinaria utilizados en las obras, reportando riesgos o condiciones inseguras.
	Revisar e informar sobre el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y demás obligaciones derivadas de la gestión ambiental del proyecto, conforme al Decreto 1076 de 2015 y a la Resolución 472 de 2017 (manejo de RCD).
	Asegurar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD), desde su generación hasta su disposición final, verificando trazabilidad y cumplimiento normativo.
	Controlar el cumplimiento de medidas de mitigación ambiental como manejo de vertimientos, emisiones, residuos peligrosos, control de ruido y protección de fuentes hídricas.
	Participar en los comités de obra, salud ocupacional y ambiente, presentando informes técnicos sobre hallazgos, no conformidades o acciones correctivas implementadas.
	Llevar el registro diario de actividades SISO y ambientales en bitácoras y formatos de interventoría, generando evidencias del seguimiento.
	Capacitar y sensibilizar al personal de obra (cuando sea requerido) sobre prácticas seguras, primeros auxilios, señalización, rutas de evacuación y medidas ambientales.
	Reportar oportunamente incidentes, accidentes de trabajo o contingencias ambientales, y hacer seguimiento a las acciones de mejora.
	Supervisar y realizar inspecciones regulares en el lugar de la construcción para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable
	Colaborar con ingenieros, arquitectos y otros profesionales involucrados en el proyecto para asegurar una ejecución fluida y coordinada
	Revisar y aprobar los informes, documentos y cambios de su área propuestos por el contratista, asegurándose de que cumplan con los estándares y requisitos del proyecto
	Identificar y abordar cualquier problema o desviación del plan original, proponiendo soluciones efectivas y eficientes
	Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad en el lugar de trabajo y tomar medidas para prevenir accidentes y lesiones
	Mantener la confidencialidad de la información relacionada con el proyecto y la empresa contratante
	Participar en las reuniones de seguimiento y/o visitas conjuntamente con el contratista de obra y sus especialistas, proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto, y elaborar suscribir el acta de seguimiento al contrato
	Elaborar los informes semanales, mensuales y finales se du componente con la información y soportes entregados por el contratista de obra.

		FECHA DE INGRESO: 11/Agosto/25.
		CARGO: Inspector SISOMA.
FIRMA DEL TRABAJADOR	**FIRMA DEL ENCARGADO SG-SST**	**FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:** 1/09/2025.

CONSORCIO INTERFAC 2025	**INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, JURIDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, ZONAS DESCONCENTRADAS ASIGNADAS LOGISTICAMENTE Y CPMS FAC CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DOCUMENTOS** **Manual de funciones y procedimientos**
CARGO	**FUNCIONES**
Residente de Interventoría	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión del contrato.
	Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el supervisor o interventor del contrato.
	Coordinar, supervisar y verificar que la ejecución de las acciones técnicas, administrativas y/o financieras se realicen conforme a los estándares y códigos y normas nacionales.
	Coordinar, supervisar y programar las actividades que ejecutaran cada uno de los profesionales de la interventoría que se encuentran en la obra, buscando cumplimiento, celeridad y calidad en los trabajos a ejecutar
	Brindar soluciones técnicas a inconvenientes surgidos durante el desarrollo de las obras
	Verificar la información de memorias de diseño y planos técnicos y velar por su correcta
	Controlar el cumplimiento de la programación de la ejecución de las obras que están contenidas n el contrato o las que fueren ordenadas de común acuerdo la supervisión y la Dirección de Interventoría. Informará a la Dirección de la Interventoría las causas del no cumplimiento y en coordinación con el Residente de Obra elaborará planes de contingencia
	Deberá preparar informes periódicos y deberá firmar y aprobar el contenido de la bitácora y llevará un registro fotográfico diario de cada una de las actividades de obra.
	Asistir a las reuniones semanales y/o comités técnicos, en conjunto con el contratista y la entidad cuando sean necesarios
	Obtener y exigir el registro fotográfico del trabajo de campo.
	Verificar los precios unitarios, las cantidades de obra, presupuesto, cronograma de obra y especificaciones de construcción en cada uno de sus componentes
	Verificar las especificaciones técnicas y su concordancia con planos y presupuestos
	Verificar el control de calidad de materiales y ensayos de laboratorio que debe efectuar el contratista en la ejecución de las obras
	Realizar la verificación del cumplimiento de las normas en la ejecución de las obras
	Apoyar las actividades y funciones propias de la interventoría, siguiendo las directrices impartidas por el director de interventoría, coordinadores técnicos o la gerente general y/o el supervisor.
	Participar en los comités de obra y de interventoría que se realicen entre el personal de
	Debe realizar todo el acompañamiento, realizar el control y seguimiento a cada uno de los diseños a recibir, adicional, realizar control y seguimiento en la etapa de obra hasta el recibo a satisfacción
	Dar cumplimiento con el Manual de Interventoría y velar por el cumplimiento de los estudios y diseños establecidos por la Entidad.
	Será el responsable de la inspección de la obra y de controlar que la construcción se realiza cumpliendo cada una de sus requerimientos y etapas, de acuerdo con los requerimientos de ley, las especificaciones y demás documentos del proyecto
	Será el representante en sitio y generalmente es el único autorizado para comunicar al contratista, las posibles modificaciones (Autorizadas por el contratante) o nuevas propuestas técnicas que modifiquen el proyecto o el presupuesto.
	Dirigirá, revisará y aprobará, la ejecución, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto.
	Velar por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas, recursos humanos adecuados y necesarios dentro de la obra. Es el responsable de llevar a cabo el proyecto encomendado con la calidad, tiempo y costo considerado
	Velar por el cumplimiento de las Normas de Seguridad e Higiene Industrial y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito por el Contratista
	Planificar y coordinar al directo en la obra y en su caso a los diferentes contratistas que intervienen en la obra, como pueden ser: contratistas Eléctricos, de Acabados, etc
	Controlar los requerimientos de material oportunos de acuerdo con el plan de necesidades presentados por cada operador logístico y elaborar reportes de avances de obra, ejecución de la obra y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones y demás actos administrativos similares
	llevar el libro de obra conjuntamente
	La figura del Ingeniero Residente Interventor al frente de cualquier obra, es obligatoria desde el punto de vista legal y profesional (además de lógica y por sentido común), por estar prevista en la Ley de Ejercicio de la Ingeniería, como en las condiciones Generales de Contrataciones Nacionales y Regionales, en el Código Civil y en la Ley de Orgánica de Ordenación Urbanística, tanto para Obras Públicas como Privadas.
	Realizar cualquier otra función, en el ámbito de su competencia, que le sea asignada.
	Informar oportunamente al director de interventoría, sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de la ejecución del contrato de obra.
	Llevar estricto control y organización de la correspondencia y de los demás documentos generados
	Realizar todo el acompañamiento, realizar el control y seguimiento a cada uno de los frentes, adicional, realizar control y seguimiento en la etapa de obra hasta el recibo a satisfacción.
	Asistir a capacitaciones, inducciones, reuniones internas, simulacros y demás actividades a las que sea convocado por la EMPRESA dentro del desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud
	Acatar y cumplir todos los procedimientos y protocolos del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo del Contratante
	Utilizar los elementos de protección personal y demás elementos requeridos para la ejecución del objeto del presente contrato.
	Acatar los lineamientos e instrucciones dados por la EMPRESA con relación a su actividad.
	Gestionar el proceso de correspondencia en los tiempos acordados
	Cumplir con los informes semales y mensuales en el tiempo y en la calidad esperada
	Las demás obligaciones que se requieran para la correcta ejecución del contrato.

	FIRMA DEL TRABAJADOR
	FIRMA DEL ENCARGADO SG-SST

FECHA DE INGRESO:	01.07.25
CARGO:	R. Interventoría
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	01.09.25

CONSORCIO INTERFAC 2025

INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, JURIDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, ZONAS DESCONCENTRADAS ASIGNADAS LOGISTICAMENTE Y CPMS FAC CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DOCUMENTOS

Manual de funciones y procedimientos

CARGO	FUNCIONES
Residente de Interventoría	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión del contrato.
	Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el supervisor o interventor del contrato.
	Coordinar, supervisar y verificar que la ejecución de las acciones técnicas, administrativas y/o financieras se realicen conforme a los estándares y códigos y normas nacionales.
	Coordinar, supervisar y programar las actividades que ejecutaran cada uno de los profesionales de la Interventoría que se encuentran en la obra, buscando cumplimiento, celeridad y calidad en los trabajos a ejecutar
	Brindar soluciones técnicas a inconvenientes surgidos durante el desarrollo de las obras
	Verificar la información de memorias de diseño y planos técnicos y velar por su correcta
	Controlar el cumplimiento de la programación de la ejecución de las obras que están contenidas n el contrato o las que fueren ordenadas de común acuerdo la supervisión y la Dirección de Interventoría. Informará a la Dirección de la Interventoría las causas del no cumplimiento y en coordinación con el Residente de Obra elaborará planes de contingencia
	Deberá preparar informes periódicos y deberá firmar y aprobar el contenido de la bitácora y llevará un registro fotográfico diario de cada una de las actividades de obra.
	Asistir a las reuniones semanales y/o comités técnicos, en conjunto con el contratista y la entidad cuando sean necesarios
	Obtener y exigir el registro fotográfico del trabajo de campo.
	Verificar los precios unitarios, las cantidades de obra, presupuesto, cronograma de obra y especificaciones de construcción en cada uno de sus componentes
	Verificar las especificaciones técnicas y su concordancia con planos y presupuestos
	Verificar el control de calidad de materiales y ensayos de laboratorio que debe efectuar el contratista en la ejecución de las obras
	Realizar la verificación del cumplimiento de las normas en la ejecución de las obras
	Apoyar las actividades y funciones propias de la interventoría, siguiendo las directrices impartidas por el director de interventoría, coordinadores técnicos o la gerente general y/o el supervisor.
	Participar en los comités de obra y de interventoría que se realicen entre el personal de
	Debe realizar todo el acompañamiento, realizar el control y seguimiento a cada uno de los diseños a recibir, adicional, realizar control y seguimiento en la etapa de obra hasta el recibo a satisfacción
	Dar cumplimiento con el Manual de Interventoría y velar por el cumplimiento de los estudios y diseños establecidos por la Entidad.
	Será el responsable de la inspección de la obra y de controlar que la construcción se realiza cumpliendo cada una de sus requerimientos y etapas, de acuerdo con los requerimientos de ley, las especificaciones y demás documentos del proyecto
	Será el representante en sitio y generalmente es el único autorizado para comunicar al contratista, las posibles modificaciones (Autorizadas por el contratante) o nuevas propuestas técnicas que modifiquen el proyecto o el presupuesto.
	Dirigirá, revisará y aprobará, la ejecución, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto.
	Velar por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas, recursos humanos adecuados y necesarios dentro de la obra. Es el responsable de llevar a cabo el proyecto encomendado con la calidad, tiempo y costo considerado
	Velar por el cumplimiento de las Normas de Seguridad e Higiene Industrial y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito por el Contratista
	Planificar y coordinar al directo en la obra y en su caso a los diferentes contratistas que intervienen en la obra, como pueden ser: contratistas Eléctricos, de Acabados, etc
	Controlar los requerimientos de material oportunos de acuerdo con el plan de necesidades presentados por cada operador logístico y elaborar reportes de avances de obra, ejecución de la obra y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones y demás actos administrativos similares
	llevar el libro de obra conjuntamente
	La figura del Ingeniero Residente Interventor al frente de cualquier obra, es obligatoria desde el punto de vista legal y profesional (además de lógica y por sentido común), por estar prevista en la Ley de Ejercicio de la Ingeniería, como en las condiciones Generales de Contrataciones Nacionales y Regionales, en el Código Civil y en la Ley de Orgánica de Ordenación Urbanística, tanto para Obras Públicas como Privadas.
	Realizar cualquier otra función, en el ámbito de su competencia, que le sea asignada.
	Informar oportunamente al director de interventoría, sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de la ejecución del contrato de obra.
	Llevar estricto control y organización de la correspondencia y de los demás documentos generados
	Realizar todo el acompañamiento, realizar el control y seguimiento a cada uno de los frentes, adicional, realizar control y seguimiento en la etapa de obra hasta el recibo a satisfacción.
	Asistir a capacitaciones, inducciones, reuniones internas, simulacros y demás actividades a las que sea convocado por la EMPRESA dentro del desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud
	Acatar y cumplir todos los procedimientos y protocolos del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo del Contratante
	Utilizar los elementos de protección personal y demás elementos requeridos para la ejecución del objeto del presente contrato.
	Acatar los lineamientos e instrucciones dados por la EMPRESA con relación a su actividad.
	Gestionar el proceso de correspondencia en los tiempos acordados
	Cumplir con los informes semales y mensuales en el tiempo y en la calidad esperada
	Las demás obligaciones que se requieran para la correcta ejecución del contrato.

FIRMA DEL TRABAJADOR	FIRMA DEL ENCARGADO SG-SST

FECHA DE INGRESO: 12/8/25.

CARGO: Residente Interventoría

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 1/9/2025